



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**N° -2015/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR**  
00000323

**Tumbes, 09 NOV 2015**

**VISTOS:**

EL Oficio N° 429-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR, de fecha 25 de Septiembre 2015, Informe N° 032-2015/Gob. Reg. Tumbes-GGR-SGDSH-RML, donde se alcanza la evaluación del primer semestre del Plan Operativo Institucional 2015, de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional"; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 01281-2010/GOB.REG.TUMBES-P, se ha aprobado la Directiva N° 006-2010-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: "Procedimientos para la Formulación presentación, supervisión, evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales de la Sede y Direcciones Regionales en forma semestral, con la finalidad de medir el avance cuantitativo de las Unidades Orgánicas que conforman el Pliego del Gobierno Regional Tumbes, siendo responsabilidad de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el seguimiento y monitoreo de la evaluación de actividades.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000016-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR, de fecha 17 de Febrero 2015, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2015 de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento; dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**N° -2015/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR**  
00000323

**Tumbes, 09 NOV 2015**

Que, el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado, que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI) y este Plan Operativo Institucional es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades, que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos; es necesario que las unidades orgánicas que conforman el pliego del Gobierno Regional Tumbes, evalúen sus actividades, si están acorde con el presupuesto asignado, si cumplen las metas presupuestarias; evaluándose las actividades de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en forma cuantitativa, el cual se anexa, encontrándose CONFORME a la Directiva mencionada en el segundo párrafo del presente informe, por lo que se solicita que se derive a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su revisión y aprobación respectiva.

Que, es necesario que la **EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2015** Primer Semestre de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; sea aprobada con el acto resolutivo correspondiente.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificaciones Leyes N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la Ley N° 29053 y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/Gob. Reg. Tumbes-P de fecha 03 de Agosto de 2015, que aprueba la Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRPAT-SGDI, denominada Desconcentración de Facultades y Funciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2015**, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuyo expediente consta de 10 folios;



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

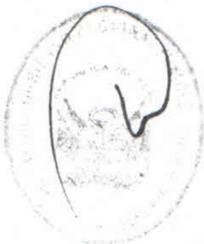
**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**Nº -2015/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR**  
00000323

Tumbes, 10 9 NOV 2015

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración, para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional, y Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrase, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

**Prof. Maria de L. Arrunategui Zuñiga**  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL